



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

## RESOLUCIÓN MARN-OIR N°047-2020

San Salvador, a las quince horas, del día jueves veinte de febrero de dos mil veinte, El MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2020-033 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI, y solicita la siguiente información:

**1) Tipos y nombres de serpientes que existen en El Salvador, Venenosas y No Venenosas (Clasificación) 2) Especies de serpientes en peligro de extinción y las ya extintas.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad (DEB) de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron en esta fecha su respuesta, y esta oficina resuelve enviarla vía correo electrónico a solicitante, según el siguiente detalle:

- ✓ Adjuntamos documento que se titula “Especies de serpientes que ocurren en El Salvador”, enviada por la DEB, dando respuesta a los 2 requerimientos (6 Págs.)



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar  
Oficial de Información, MARN a.i.

*“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo.”*

SM

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (MARN-OIR)  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.  
Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522 Y 9523; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv),  
<http://www.marn.gob.sv>